



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 003 2011 00477 01
Proceso	Divisorio
Demandantes	Alberto Antonio Alvarez Herrera
Demandados	Arcoli S.A. y otros.
Decisión	Requiere aclaración dictamen

Acorde a lo solicitado por la apoderada judicial de Arcoli S.A., se REQUIERE al perito Edison Londoño Meneses para que se sirva aclarar el dictamen contentivo del avalúo del bien, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 238 del CPC.

Para tal efecto, se le concede el término de diez (10) días, siguientes a la entrega de la comunicación que para tal efecto le remita la apoderada judicial mencionada.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Código de verificación: **7ce36c117fa86b66f81f7295877f262e41bc5080f28559a5f12885ceea51639b**

Documento generado en 07/03/2022 01:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>